



RESOLUCION Nº 224/017.-

VISTO:

La presentación realizada por la concejal VERONICA GONZALEZ en el espacio de Otros Temas de la Sesión Ordinaria del día 8 de marzo del Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Aluminé, referente a la difícil situación que atraviesa la familia de la señora **Graciela Gil, DNI 24.901.484**, vecina de nuestra localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el asunto requirente sucede en circunstancias buenas para producir el efecto deseado, de acuerdo al debate y observación del cuerpo;

Que, existen un conjunto de decisiones dictadas por las autoridades gubernativas con planteos similares que se consideraron en el recinto, sirviendo las mismas de sustento básico para conservar el criterio legislativo y sancionar la presente Resolución;

Que, actualmente existe una partida en el presupuesto vigente denominada Servicios No Personales del Honorable Concejo Deliberante;

Que, este Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria del día 8 de marzo del 2017, **Resuelve:** Aprobar sobre tablas la presente Resolución presentada y a todo evento;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, DICTA LA PRESENTE:

RESOLUCION:

ARTÍCULO 1º: DISPONER una ayuda económica desde el mes de MARZO y hasta el mes de MAYO inclusive a favor de la: SEÑORA GRACIELA GIL de pesos TRES MIL pagaderos en forma mensual y consecutiva (\$ 3.000,00).-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el gasto **AUTORIZADO** en la presente norma legal, impútese a la partida Servicios No Personales del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos uno y dos de la presente Resolución.-

ARTICULO 4º: La presente resolución será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señora Secretaria del Cuerpo.-

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

AUTICULO 6º: COMUNIQUESE. PUBLIQUESE. CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESION ORDINARIA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N°1980/17.-